



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2022-00626-00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2023, se advierte a la misma que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues no aparece la dirección física de este juzgado dentro del cuerpo del mensaje del correo y de la notificación personal.

Así las cosas, se **REQUIERE** al apoderado del **BANCO DE BOGOTÁ** para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **JAHIR HERNANDO MORALES MORENO** a la dirección de correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022, indicando toda la información relevante para que la parte notificada pueda ejercer en debida forma su derecho de defensa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **685f486b48491a1c2f8e5ab4986c09da4bb1f8d7d74700472e206fd45c295528**

Documento generado en 25/07/2023 12:55:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 127 del 26 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.